



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**AUTORIZA RENOVACIÓN BECA DEL
BECARIO/A ANDREA SOFIA GONZALEZ
URBINA Y OTROS, EN EL MARCO DE LOS
CONCURSOS DE BECAS POSTGRADO
NACIONALES.**

**RESOLUCION EXENTO Nº: 3126/2025
Santiago 21/04/2025**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº21.105 y el DFL Nº6; Ley Nº 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 36/2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. Las Resoluciones Exentas de ANID, que aprobaron los convenios de becas suscritos entre ANID, y los becarios/as que se individualizan en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el marco de los Concursos de Becas de Postgrado Nacionales que se señalan en la nómina del punto 1 del resuelvo de la presente resolución.

b. El Memorándum Nº5744/2025 de la Subdirección de Capital Humano, que solicita dictar el presente acto administrativo y que acredita que los antecedentes de los becarios fueron recibidos conforme a las exigencias normativas que regulan la materia;

c. Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta Nº 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la renovación de la beca de los certámenes precedentemente singularizados, a los becarios individualizados en la nómina que se señala a continuación:

#	Nombre	Folio	Res. Fallo	Res. Convenio	Inicio programa	Término programa	Inicio beca	Término beca	Inicio periodo renovación	Termino periodo renovación
1	ANDREA SOFIA GONZALEZ URBINA	21210368	2074/2021	2872/2021	08/03/2021	07/03/2025	08/03/2021	07/03/2025	01/03/2025	07/03/2025
2	DANIELA FERNANDA GALLARDO AGURTO	21241788	1202/2024	3235/2024	11/03/2024	11/03/2028	11/03/2024	10/03/2028	01/03/2025	28/02/2026
3	MATIAS IGNACIO MANQUEPILLAN HERNANDO	22241878	1824/2024	4969/2024	13/03/2023	31/03/2025	06/03/2024	12/03/2025	01/03/2025	12/03/2025

2. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria de ANID, que el Departamento de Finanzas determine.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas que aprobaron los convenios respectivos, indicadas en la nómina del resuelvo 1 de la presente resolución.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, al Departamento de Finanzas y al Departamento Jurídico y REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a las personas ya individualizadas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	17-04-2025
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.

H. Zavalae

HECTOR ZAVALA BAEZ
SUBDIRECTOR (S)

HZB // PC / EAP / ple

DISTRIBUCION:

MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios

CATHERINE HAACKE - Jefa de Dpto. de Formación de Capital Humano - Formación de Capital Humano

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799